

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 26/04/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GRUMA
RAZÓN SOCIAL	GRUMA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/04/2019
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	76.48 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESUMEN

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUMA, S.A.B. DE C.V. DEL 26 DE ABRIL DE 2019

El que suscribe, Secretario del Consejo de Administración de GRUMA, S.A.B. DE C.V., HACE CONSTAR:

Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril del 2019, adoptó los acuerdos que, en resumen, son los siguientes:

PRIMERO: Con relación al Primer punto de la orden del día:

1. Aprobar la cancelación de 11'791,586 (once millones setecientos noventa y un mil quinientas ochenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", Clase I, emitidas por GRUMA, S.A.B. DE C.V. y que han sido recompradas por la misma.

2. Acordar que las acciones a cancelar a que se refiere este punto del orden del día se realicen de entre las que ampara el TÍTULO DEFINITIVO NO. 1, SERIE B, CLASE I EMITIDO EL 10 DE JUNIO DE 2013 POR UN TOTAL DE 402'723,283 ACCIONES Y RECIBIDO EN EL S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. EL 12 DE JUNIO DE 2013.

3. En consecuencia de la cancelación de acciones a que se refieren las resoluciones 1ª y 2ª anteriores, disminuir el capital social de GRUMA, S.A.B. DE C.V., en su porción fija, en la suma de \$146,147,748.16 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL.), mismo que resulta de multiplicar el valor teórico de las acciones de GRUMA, S.A.B. DE C.V., \$12.39424011 al número de acciones a cancelar, es decir 11'791,586 (once millones setecientos noventa y un mil quinientas ochenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", Clase I, para quedar la porción fija del capital social de GRUMA, S.A.B. DE C.V. en la suma de \$5,217'448,247.42 (CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL.), representado por 420'957,493 (cuatrocientas veinte millones novecientas cincuenta y siete mil cuatrocientas noventa y tres) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", Clase I y por lo tanto, se reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de GRUMA, S.A.B. DE C.V. para que el mismo quede redactado en los

FECHA: 26/04/2019

siguientes términos:

"ARTÍCULO SEXTO. CAPITAL SOCIAL. El régimen del capital social es variable. La porción fija sin derecho a retiro íntegramente suscrita y pagada está representada por 420'957,493 (cuatrocientos veinte millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientas noventa y tres) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "B", Clase I; las acciones importan la cantidad de \$5,217'448,247.42 (CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL.). La porción variable del capital estará representada por acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal de la Serie "B", Clase II.

Todas las acciones conferirán iguales derechos y obligaciones a sus tenedores dentro de cada una de sus series y clases, así como los derechos específicos y diferentes que expresamente se contemplen en estos estatutos sociales. Las acciones podrán tener las demás características que determine la Asamblea General de Accionistas que acuerde su emisión conforme a la normatividad legal aplicable. Solamente serán liberadas las acciones cuyo valor esté totalmente cubierto.

La Sociedad únicamente reconocerá como accionistas a aquellas personas o entidades que aparezcan inscritas en el registro a que se refiere el Artículo Octavo de estos Estatutos.

Las personas morales que sean controladas por la Sociedad, no podrán, directa o indirectamente, ser accionistas de la Sociedad ni de cualquier otra persona moral que sea accionista mayoritaria de la Sociedad."

4. Aprobar la cancelación, emisión y canje de los títulos representativos de las acciones emitidas por GRUMA, S.A.B. DE C.V., por unos nuevos que los sustituyan, una vez que se realicen las protocolizaciones notariales correspondientes y se inscriban en el Registro Público de Comercio las modificaciones a los Estatutos Sociales de la Sociedad, para que en los nuevos títulos se refleje el nuevo monto del capital social de la Sociedad y el número de acciones que lo representan, así como cualquier artículo de los Estatutos Sociales modificado en la presente Asamblea y cuya incorporación a los títulos sea necesaria o conveniente.

5. En general llevar a cabo todos los actos, trámites y gestiones necesarios o convenientes relacionados con la referida cancelación de acciones y consecuente disminución de capital social, incluyendo sin limitar la actualización de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores.

6. Autorizar y facultar a los Señores LIC. RAÚL CAVAZOS MORALES, LIC. RODRIGO MARTINEZ VILLARREAL, LIC. HÉCTOR RUBÉN GARZA VILLARREAL, LIC. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LIC. MARCELA LUGO TORRES, LIC. EDUARDO TRIULZI GARCADIAGO y LIC. GABRIEL ROBLES BEISTEGUI, para que, conjunta o separadamente, lleven a cabo lo anterior y realicen los trámites necesarios, para la sustitución de los títulos depositados ante la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores., quedando también facultados para realizar, de ser necesario o conveniente, la publicación del aviso de canje correspondiente en un periódico de los de mayor circulación del domicilio de la Sociedad para el conocimiento de todos los accionistas, así como para establecer los tiempos, forma, lugar y los términos en que deberá realizarse el canje de las acciones, dentro de lo dispuesto por la normatividad aplicable y en general, para la realización de cualquier solicitud, trámite, autorización, certificación o aviso que para tales efectos se requiera, ante toda clase de personas y autoridades, incluyendo sin limitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, y el S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

7. Autorizar que los accionistas que no mantengan su tenencia accionaria en GRUMA, S.A.B. DE C.V. a través de la institución para el depósito de valores antes mencionada, deberán comparecer a realizar el canje de sus acciones de forma personal y directa ante la Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad en los tiempos y demás términos que se establezcan en el aviso de canje que se publicará en su oportunidad.

SEGUNDO: En relación al Segundo punto del Orden del Día, autorizar a los Licenciados Rodrigo Martínez Villarreal y Héctor Rubén Garza Villarreal, indistintamente, para que en nombre y representación de la Sociedad lleven a cabo todos los actos que se requieran para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones adoptadas, así como para expedir las copias simples o certificadas que de la presente acta les fueren solicitadas; lleven a cabo los actos, gestiones y trámites que consideren necesarios o convenientes en relación a dichas resoluciones para darles plenos efectos, así mismo para que

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 26/04/2019

comparezcan ante Notario Público de su elección a protocolizar, en todo o en parte, la presente acta e inscribir el o los instrumentos resultantes en el Registro Público de Comercio.

TERCERO: Con relación al Tercer punto del Orden del Día, aprobar el contenido del acta levantada con motivo de la Asamblea de referencia.

San Pedro Garza García, N.L., 26 de abril del 2019

LIC. RODRIGO MARTÍNEZ VILLARREAL
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN